



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta de Planificación
Oficina del Gobernador

17 de febrero de 2017

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión sobre Relaciones Federales
Políticas y Económicas
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico 00902

Estimado señor Presidente:

P del S 310

La Comisión de Relaciones Sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico, tiene ante su consideración el P. del S. 310, que lee como sigue:

“Para enmendar los artículos 1.2, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.17, 2.18, 3.1, 3.2, 7.3, 7.4, 7.9, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.8, 8.8A, 8.10, 8.11, 8.13, 8.14, 9.1, 9.2, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.12, 13.1, 14.1, 14.2, 15.1, 16.1, 18.2, 18.7, 18.9, 18.10, 19.7; derogar el Artículo 2.3B, 2.8A, 2.16, 7.8 y reenumerar los subsiguientes; derogar el Artículo 14.4, 14.5 y 14.6 y sustituirlos por nuevos Artículos 14.4, 14.5 y 14.6; añadir los Artículos 14.7, 14.8, 14.9, 14.10, 14.11, 14.12, 14.13; derogar los Artículos 8.15 y 8.16 y sustituirlos por un nuevo Artículo 8.15 y 8.; derogar el Artículo 16.2; y añadir el Artículo 8.4A y los Capítulos VI y XI, a la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”; enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 10 de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004,



según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”; enmendar los Artículos 13.008, 13.012 y 13.015 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”; enmendar los Artículos 1, 4, 5, 6 y 7 de la Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, según enmendada; enmendar el Artículo 4 de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”; enmendar los Artículos 5 y 7 de la Ley 76-2000, conocida como “Ley de Procedimientos para Situaciones o Eventos de Emergencia”; a los fines de simplificar y transformar el proceso de permisos en la jurisdicción de Puerto Rico, para dar certeza, confiabilidad, eficiencia y estabilidad al mismo; continuar tomando las acciones concertadas dirigidas a convertir a Puerto Rico en un lugar abierto para los negocios mejorando los procesos de permisos, tal y como fuera señalado por la Junta de Supervisión Fiscal, creada al amparo del Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act, conocida como “PROMESA”, Pub. L. 114-187; ordenar a la Junta de Planificación a revisar y enmendar los Planes de Ordenamiento Territorial; y para otros fines relacionados.”

Saludos cordiales a los distinguidos Miembros de esta Honorable Comisión. Agradecemos la invitación a participar de la discusión del Proyecto.

Quiero comenzar poniendo en perspectiva el estancamiento en el desarrollo económico por el que atraviesa Puerto Rico por no contar con una manera eficiente de usar los recursos, su falta de controles y la evidente falta de uniformidad en el proceso de otorgar permisos. El conflicto entre el desarrollo económico y el manejo adecuado de los recursos se encuentra fundamentalmente en el problema de escasez del recurso y la protección que debemos establecer para darle permanencia. Sin embargo, tenemos que promover las mejoras a los sistemas de transportación existentes, la infraestructura de las

telecomunicaciones, mejorara los sistemas de distribución eléctrica y de agua, creación de empleos y vivienda.

Hoy día, la opinión de la ciudadanía nos dice que existe una batalla entre el desarrollo económico y la protección, del medio ambiente, además del manejo desarticulado y descentralizado del proceso de otorgar permisos, lo cual impide que podamos cumplir con nuestra obligación fundamental de promover el bien social para todo el pueblo de Puerto Rico. Abonando al desasosiego e incertidumbre de esta población, que ve con escepticismo la gestión gubernamental dirigida a mejorar su calidad de vida.

Ante esta realidad, tenemos que admitir que la situación actual de Puerto Rico ilustra cómo el problema de la escasez de recursos y el mal manejo por los pasados años ha desencadenado un estancamiento en el desarrollo económico, alta tasa de desempleo, falta de infraestructura adecuada y sostenible. Hoy no se facilita la creación de nueva industria, el acceso a los incentivos para los negocios emergentes es limitado, se ha desacelerado la inversión en negocios asociados a zonas de interés turístico, agrícola etc. El deterioro y cambio ha sido dramático en los últimos años, por esto es urgente que incentivemos de forma sostenible la creación de nuevos empleos en desarrollo empresarial novedoso: mejoras en los medios de producción de energía renovable, mejoras en la infraestructura de carreteras, hacer inventario y reconocer el impacto en las obras construidas, terrenos y activos.

Esta coyuntura histórica, no impone que actuemos responsablemente y como los gestores de una nueva política pública estamos obligados a hacernos estas interrogantes: ¿Cómo enfrentar los retos que nos impone el promover un desarrollo económico que nos ayude a mejorar nuestra calidad de vida sin lesionar nuestros recursos?; ¿Cómo establecemos un balance entre el tan necesitado desarrollo y el deber impuesto de velar por el bien patrimonial?

Lograr este balance entre el desarrollo y la protección sensible al ambiente de nuestra isla requiere un compromiso de actuar responsable y coordinado entre el gobierno y la sociedad en general. Dentro del marco jurídico, le corresponde a la Legislatura, como representantes electos de la ciudadanía, alcanzar ese balance, mediante la creación de un cuerpo de leyes que busque armonizar los intereses económicos con los ecológicos.

El progreso económico no puede detenerse, y le compete al gobierno, en última instancia, lograr ese elusivo balance entre los intereses económicos y los ecológicos para el avance del bien común, y con la aprobación de este proyecto del senado 310 logramos adelantar en la consecución de este propósito.

Ms
Debemos admitir que la actual estructura del sistema de planificación está fragmentada, es una estructura reactiva que responde a las necesidades y requerimientos inmediatos tanto federales como estatales. Desde finales de la década de 1950 se ha ido fragmentando, a tal nivel que cada entidad gubernamental cuenta con una unidad de planificación, que en muchas instancias tropiezan unas con otras. La multiplicidad de entidades gubernamentales que tienen la responsabilidad de planificar el desarrollo integrado y sostenible del País provoca el quebranto del mismo.

Al presente tenemos como marco regulador del sistema de Planificación la "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico" de 1975, la "Reforma Municipal" de 1991 y la "Ley para la Reforma del Sistema de Permisos de Puerto Rico" de 2009. Además, de una serie de legislación dispersa que ha tenido la intencionada resolverlos conflictos ambientales.

La Asamblea Legislativa, durante el año 2009, inició un proceso de reingeniería de los procesos de permisos en Puerto Rico, con el propósito de terminar con la burocracia, abrir una ventana de oportunidades y crear un sistema menos vulnerable a críticas a través de procesos más sólidos y certeros. Como parte de este proceso, se realizó un análisis de reformas

similares realizadas en otras partes del mundo. Con la intención de viabilizar esta reforma, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Número 161 del 1 de diciembre de 2009, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico", mediante la cual se desarrolló un nuevo sistema administrativo de evaluación de solicitudes de permisos, desarrollos y usos del terreno.

A pesar del poco tiempo que llevaba de implantada la Reforma del Sistema de Permisos de 2009, en el año 2013 se presentó legislación para enmendar esta Ley 161-2009, a los fines de reestructurar el modelo de concesión de permisos, incluyendo, pero sin limitarse a, la eliminación de la Oficina del Inspector General de Permisos, la Junta Adjudicativa y la Junta Revisora mediante la Ley Núm. 151 de 10 de diciembre de 2013.

Todos estos esfuerzos no han logrado detener el deterioro económico ni el éxodo del puertorriqueño en busca de mejores oportunidades de empleo, y mejor calidad de vida. El actual estado de derecho resulta tan oneroso para el propietario de un predio que se ha privado a este titular de las atribuciones del dominio de esa propiedad que ha terminado en restarle su valor y utilidad a la misma. El desarrollo de los derechos de propiedad no tiene que ser incompatible con la protección de los recursos naturales, por esto, por lo que no habremos de cruzarnos de brazos y dejar que siga la avalancha de incongruencias y escayos gubernamentales que entorpecen el desarrollo económico y social de Puerto Rico.

Hoy, Puerto Rico necesita un modelo de gobierno que promueva resultados medibles, concretos y verificables a corto, mediano y largo plazo. Este modelo se fundamenta en principios y valores con parámetros y premisas que guiarán la implantación de estrategias e iniciativas.

El desarrollo económico de Puerto Rico debe estar promulgado en los principios globales de competitividad, innovación, creatividad y sustentabilidad.

El gobierno debe ser un facilitador del desarrollo económico, implementando reformas reales y contundentes de mercado libre, que abran nuestra economía a un crecimiento robusto y a la creación de empleos. La estructura gubernamental debe ser costo-efectiva, eficiente y transparente

La presente medida permitirá que la Junta de Planificación pueda establecer; procedimientos y parámetros uniformes y compatibles para dar mayor certeza y transparencia al proceso de otorgamiento de permisos y brinden mayor celeridad a dicho proceso.

Con el Sistema Unificado de Información se creará un trámite electrónico único que brindará total uniformidad, certeza y agilidad a tal proceso. A la altura del Siglo XXI en que nos encontramos, es impostergable digitalizar la información relacionada a los permisos y uso de terrenos.

Alg

La ley le confiere a la Junta el deber de fiscalizar a través del Oficial de Auditoria el cumplimiento de las determinaciones finales y los permisos otorgados por la Oficina de Gerencia de Permisos, Municipios Autónomos con Jerarquía de la I a la V o el Profesional Autorizado, al amparo de esta Ley. Con esta autoridad podremos detectar cualquier incumplimiento en los procesos de otorgación de permisos uniforme para todos los componentes de esta nueva estructura.

Se delegan en la Junta además la facultad de presentar, investigar y resolver las querellas contra cualquier componente del proceso de otorgar permisos según corresponda, iniciará la investigación de los hechos alegados en toda querella a través del Sistema Unificado de Información y notificará al querellante, dentro de dicho término, sobre las gestiones realizadas. Posteriormente la Junta de Planificación emitirá sus hallazgos o recomendaciones sobre la querella y procederá, de entenderlo necesario, conforme a lo dispuesto en esta Ley a ir directamente al Tribunal de Primera Instancia en representación de los intereses del pueblo. Además, fiscalizará directamente a los Profesionales Autorizados, Inspectores

Autorizados o Profesionales Licenciados, cuando éstos actúen en contravención con las facultades y privilegios concedidos en cualquiera de las Leyes aplicables o reglamento. Todo este andamiaje garantiza un proceso pulcro y libre de interés encontrados entre el emisor del permiso y su fiscalizador.

En este nuevo comienzo, con una visión renovada y creativa para alcanzar nuestra meta de promover un desarrollo integrado fuerte y saludable. Hoy esta Asamblea Legislativa tiene ante su consideración una herramienta fundamental en este esfuerzo coordinado para atender esta problemática.

Con la aprobación del Proyecto del Senado 310 comenzaremos la revitalización de Puerto Rico, con esta reingeniería de promovemos el crecimiento socio-económico, creando unas estructuras de emisión de permisos coordinados y uniformes y un solo ente fiscalizador que permitirá una normativa congruente a todo desarrollo en la Isla.

Hy

En la exposición de motivos de la medida se expone que:

“Es imperativo organizar mecanismos de gobernanza transparentes, sin burocracias innecesarias y, a la vez, propiciar entendidos por parte de todos los sectores en la sociedad. Es incuestionable que Puerto Rico necesita reenfocarse para demostrar su viabilidad para la inversión, así como para brindar a residentes y visitantes una calidad de vida atractiva con el potencial de desarrollar una actividad económica sustentable y sostenida. Puerto Rico necesita un modelo de gobierno que promueva resultados medibles, concretos y verificables a corto, mediano y largo plazo. Este modelo se fundamenta en principios y valores con parámetros y premisas que guiarán la implantación de estrategias e iniciativas...”

...Esta Administración tiene el compromiso de establecer una estructura de gobierno que reduzca significativamente el gasto público y mejore

sustancialmente sus funciones. Para ello, se requiere que se agilicen los procesos de otorgación de permisos para todas las actividades, acciones y proyectos, ya sea de empresarios locales como de empresas foráneas, desde el pequeño negocio hasta la entidad que forma parte de una red multinacional que, individualmente y en el agregado, contribuirán a nuestro desarrollo económico. Esto, asegurando el cumplimiento con las normas ambientales federales y locales vigentes para salvaguardar la salud, seguridad y bienestar público...”

My
En armonía con esta política pública la Junta de Planificación endosa favorablemente la aprobación del Proyecto del Senado 310. Entendemos que sirve para enmarcar de forma clara y transparente los roles del gobierno y rescatando y destacando el deber ministerial de esta importante Agencia en especial el de propiamente, con el propósito fortalecer sus funciones en su propósito de, coordinación y en armonía con la política pública sobre el desarrollo integral del País, la investigación, información y el asesoramiento, tanto al Gobernador como a la Asamblea Legislativa, los municipios y las agencias gubernamentales. Entrando ahora, en una función fiscalizadora de los procesos de permisos y afianzando su deber de proteger los recursos del país promoviendo el uso adecuado de esto.

Este proyecto sin duda ayuda a poder enfrentar los problemas que caracterizan al Puerto Rico del presente y de las próximas décadas, definiendo las funciones principales de la Junta de Planificación y los instrumentos que se le confieren, siendo estos encaminados a que este organismo pueda coordinar e integrar los esfuerzos de los distintos sectores gubernamentales de forma que se logre un desarrollo integral y balanceado de nuestra sociedad.

Agradecemos nuevamente la oportunidad que nos ha dado esta honorable Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto rico, de participar y aportar en la discusión del Proyecto de Senado 310, que sin duda su aprobación promoverá el crecimiento socioeconómico de

Puerto Rico, por esto endosamos favorablemente la aprobación de la medida.


Plan. María del C. Gordillo Pérez
Presidenta Designada